RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 049-2023-GR.CAJ/CHO.

Chota, 22 de marzo 2023

VISTOS:
RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0226-2022-GR-CAJ.CHO, DE FECHA 26/10/2022; INFORME N° 036-2023-GR-CAJ-GSRCH/SGO.CBC, DE FECHA 17/03/2023; OFICIO N° 511-2023-GR-CAJ-GSRC/SGO, DE FECHA 20/03/2023;

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0226-2022-GR-CAJ.CH, de fecha 26 de Octubre del 2022, se **APROBÓ** la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del PIP: *"Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial en las I.E.I N° 311 del distrito de Chota y en las I.E.I N° 558 del distrito de Huambos - Provincia de Chota – Región Cajamarca"*, con un Presupuesto Analítico de **S/ 6'398,551.45 (Seis Millones Trecientos Noventa Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 45/100 Soles)**, los precios consignados en el Expediente Técnico corresponden al mes de **Octubre 2022**, para ser ejecutado en un plazo de 180 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 036-2023-GR-CAJ-GSRCH/SGO.cbc, de fecha 17 de marzo 2023 el Ing. Carlos A. Becerra Cieza, responsable de la División de Estudios de la Gerencia Sub Regional Chota, solicita Rectificar Resolución de Aprobación Expediente Técnico actualizado Octubre del 2022: PIP: ***"Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial en las I.E.I N° 311 del distrito de Chota y en las I.E.I N° 558 del distrito de Huambos – Provincia de Chota – Región Cajamarca"***, informando al Ing. Belmo Ramiro Cubas Cabrera Sub Gerente de Operaciones sobre la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0226-2022-GR-CAJ/CHO de fecha 26/10/2022 aprueba el expediente técnico actualizado al mes de octubre del 2022 del Proyecto Viable PIP en mención, Código SNIP N° 383218,en cuyo presupuesto analítico no contempla gastos para el Control Concurrente.

Que, la Ley N° 31358 y su modificatoria, ley relacionada con incorporación del costo de Control Concurrente en las inversiones públicas, para continuar con la fase de ejecución del proyecto es necesario tener en cuenta las disposiciones legales vigentes respecto al objeto de control concurrente por parte de la Contraloría, cuando superan los cinco millones de soles, para ello se ha realizado el cálculo correspondiente para determinar el costo de Control Concurrente y ser incorporado al expediente técnico el mismo que se encuentra **conforme** cumpliendo con la Norma para elaboración de Expedientes Técnicos, cuyo Presupuesto Analítico actual es de S/ 6'526,522.48 (Seis Millones Quinientos Veinte Seis Mil Quinientos Veintidós con 48/100 Soles), por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, según la siguiente estructura:

Plazo de ejecución: 180 días calendarios
PRESUPUESTO ANALÍTICO:

PLIEGO	: 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA	: 002 CHOTA
FUNCIÓN	: 22 EDUCACION
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 047 EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	: 0103 EDUCACION INICIAL

PROYECTO: **: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LAS I.E.I N° 311 DEL DISTRITO DE CHOTA Y EN LA I.E.I N° 558, DEL DISTRITO DE HUAMBOS – PROVINCIA DE CHOTA – REGION CAJAMARCA ". CODIGO SNIP N° 383218 – CUI 2344696.**

APLICACIONES DIRECTAS		IMPORTES/.
2.6.22. 2	**INSTALACIONES EDUCATIVAS**	
2.6.22.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	5'966,083.99
2.67.1.5	**FORMACION Y CAPACITACION**	
2.6.7 1.5.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	18.486.66
2 6.8 1	**OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS**	
2.6.8 1.3	ELABORACION EXPEDIENTES TECNICOS	
2.6.8 1.3.1	Elaboración Expedientes Técnico	98.600.00
2.6.8.1.4	**OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	16.000.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA COMPRA DE SERVICIOS	299.380.80
2.4.1.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	
2.4.1.3.1.1	A otras Unidades del Gobierno Nacional (CONTROL CONCURRENTE).	127,971.03
	TOTAL	**S/. 6'526,522.48**

Que, mediante Oficio Nº 511-2023-GR-CAJ-GSRCH/SGO. de fecha 20 de marzo del 2023, Ing. Belmo Ramiro Cubas Cabrera , responsable de la Sub Gerencia de Operaciones, solicita la Rectificación de la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico Actualizado 2022 de la Obra : ***Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial en las I.E.I Nº 311 del distrito de Chota y en las I.E.I Nº 558 del distrito de Huambos – Provincia de Chota – Región Cajamarca,*** mostrando conformidad con la documentación adjuntada y descrita en los considerandos, solicitando aprobación mediante acto resolutivo, lo cual cuenta con el proveído del Titular de la Entidad para su atención.

Que, según la Ley de Contrataciones con el Estado en el **artículo 34°,** nos menciona que el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses; por lo cual la Gerencia Sub Regional de Chota a través de la Sub Gerencia de Operaciones, ha realizado correcciones a la actualización de presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: ***"Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial en las I.E.I Nº 311 del distrito de Chota y en las I.E.I Nº 558 del distrito de Huambos – Provincia de Chota – Región Cajamarca"***, teniendo en cuenta el Control Concurrente, teniendo como resultado el nuevo monto actualizado en la suma de S/ 6'526,522.48, para ser ejecutado en un plazo de 180 días calendarios.

Que, estando a lo señalado con los documentos del visto y contando las visaciones correspondientes, se hace necesario emitir el presente acto administrativo para la aprobación del Expediente Técnico Actualizado con Control Concurrente del Proyecto: *"Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial en las I.E.I Nº 311 del distrito de Chota y en las I.E.I Nº 558 del distrito de Huambos – Provincia de Chota – Región Cajamarca"*, Presupuesto Analítico de S/ 6'526,522.48 (Seis Millones Quinientos Veinte Seis Mil Quinientos Veintidós con 48/100 Soles).

Que, el Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de sus facultades conferidas; por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria. Ley 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, Resolución Ejecutiva Regional N° D49-2023-GRC.GR, de fecha 11 de enero 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico Actualizado con Control Concurrente con un Presupuesto Analítico de **S/ 6'526,522.48** (Seis Millones Quinientos Veinte Seis Mil Quinientos Veintidós con 48/100 Soles)del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial en las I.E.IN° 311 del distrito de Chota y en las I.E.I N° 558 del distrito de Huambos – Provincia de Chota – Región Cajamarca", en mérito a los considerandos y detales expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme a la siguiente la estructura.

Plazo de ejecución: 180 días calendarios
PRESUPUESTO ANALÍTICO:

PLIEGO	: 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA	: 002 CHOTA
FUNCIÓN	: 22 EDUCACION
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 047 EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	: 0103 EDUCACION INICIAL

PROYECTO: **: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LAS I.E.I Nº 311 DEL DISTRITO DE CHOTA Y EN LA I.E.I nº 558, DEL DISTRITO DE HUAMBOS – PROVINCIA DE CHOTA – REGION CAJAMARCA " CODIGO SNIP Nº 383218 – CUI 2344696.**

APLICACIONES DIRECTAS		**IMPORTES/.**
2.6.22. 2	**INSTALACIONES EDUCATIVAS**	
2.6.22.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	5'966,083.99
2.67.1.5	**FORMACION Y CAPACITACION**	
2.6.7 1.5.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	18.486.66
2 6.8 1	**OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS**	
2.6.8 1.3	ELABORACION EXPEDIENTES TECNICOS	
2.6.8 1.3.1	Elaboración Expedientes Técnico	98.600.00
2.6.8.1.4	**OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	16.000.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA COMPRA DE SERVICIOS	299.380.80
2.4.1.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	
2.4.1.3.1.1	A otras Unidades del Gobierno Nacional (CONTROL CONCURRENTE).	127,971.03
	TOTAL	**S/. 6'526,522.48**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo precedente de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del proyectista por haber elaborado el Expediente Técnico.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la GSRCH; al **"CONSORCIO BETHEL"**, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Mario Espinoza Semmertegui
GERENTE SUB REGIONAL

GOBIERNO SUB REGIONAL CHOTA V°B° SUB GERENCIA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO REGIÓN CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA V°B° DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION REGION CAJAMARCA